



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184101590021

Fecha: 10/12/2018

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor:  
LUIS FRANCISCO FLORIAN BARRERA.  
Gerente.  
AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. E.S.P.  
Carrera 3 No 6 – 50.  
Pacora / Caldas.

Asunto. Radicado SSPD 20185291385092 del 29 de noviembre de 2018. Copia D.P.

Respetado Gerente:


Mediante el oficio relacionado en el asunto, la Procuraduría Provincial de Manizales surte traslado de la copia del derecho de petición impetrado por parte de la Señora Leidy Elena Blandón Vargas y otros firmantes, dirigido a la Empresa que Usted representa, relacionado con una problemática de alcantarillado atribuible según indica a presuntas fallas estructurales en la calle 2a carrera 5a callejón Alto del humo, del municipio de Pacora, Caldas, aspecto que señala en los siguientes términos:

*(...) acudimos a ustedes con el fin de solicitar su competencia y colaboración en asunto que tiene que ver con el alcantarillado en la calle 2a carrera 5a callejón, Alto del humo, teniendo en cuenta que debido al invierno y seguramente fallas estructurales, se ha suscitado un inconveniente con dicho alcantarillado y se ha generado un hueco en la vía que deja ver agua que corre y del que se desprenden unos olores que no solamente son inaguantables, sino que se han convertido en un maravilloso foco de contaminación (...)*

De conformidad con lo anterior solicitamos remitir DE MANERA INMEDIATA, copia de la respuesta a los peticionarios, tomando en consideración que ya se agotó la oportunidad legal de respuesta, de ser el caso con sus soportes, otorgada a la usuaria y demás firmantes. En caso de no haber otorgado respuesta y/o adelantado las acciones conducentes a solucionar la problemática, proceder de conformidad con las gestiones operativas pertinentes que otorguen solución de fondo a la referida problemática e informar lo pertinente a esta Entidad de vigilancia y control. (adjunto copia del traslado y de la petición).

Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, en especial en el numeral 8º, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001.

Atentamente,



**LIANA MALAGÓN OVIEDO.**

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Copia: Leidy Elena Blandón Vargas. Calle 58 D N° 9 45 la cumbre, Pacora, Caldas.

Proyectó: Jairo Claro Sabbagh- Contratista Grupo de Reacción Inmediata.

Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Expediente virtual: 2018420351600003E